

POLÍTICA 1210

COMUNICANDO CON PADRES / TUTORES (INCLUYENDO CRISIS)

La comunicación patrocinada por escuelas individuales se utilizará como un medio para informar más al público sobre las actividades escolares. Toda comunicación patrocinada por la escuela será revisada / aprobada por el director del edificio y / o su designado.

Las comunicaciones a nivel de distrito dirigidas a los padres / tutores, tales como aquellas relacionadas con referéndums de bonos de todo el distrito, asuntos presupuestarios, límites, inscripciones escolares, cambios en el plan de estudios, transporte, servicios de alimentos o similares, deberán ser aprobadas por el Superintendente y / o su designado . Cuando dicha información haya aparecido previamente en una comunicación oficial del distrito, se puede copiar y / o reproducir exactamente para su difusión sin la aprobación previa del Superintendente y / o su designado.

Los padres / tutores deberán ser informados de los incidentes que ocurran en las instalaciones de la escuela que representen una amenaza para la salud, seguridad y / o la vida futura del personal y / o estudiantes lo más rápidamente posible. Toda dicha comunicación deberá ser coherente con los principios legales y éticos con respecto a los derechos de privacidad de los estudiantes y sus familias.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 19.31 [Política pública sobre acceso a la información de registro]

118.125 [Confidencialidad de los registros de estudiantes]

Ley de Privacidad y Derechos Educativos y de Familia [Confidencialidad de la información del registro del estudiante]

REF. CRUZ .:

1212, Versión en idioma no inglés Materiales impresos 1220, Televisión por cable

1520, Notificación de materiales y literatura a los estudiantes 2810, Notificación de incidentes

3600, seguridad escolar

5910, Hijos de padres divorciados o separados 6470, Registros estudiantiles

Plan de operaciones de emergencia

AFIRMADO: 28 de diciembre de 1990

REVISADO: 11 de mayo de 1999

25 de febrero de 2003

19 de diciembre de 2006

24 de julio de 2018

COMUNICANDO CON PADRES / TUTORES (INCLUYENDO CRISIS)

1. General:
  - a. Todas las comunicaciones patrocinadas por la escuela serán revisadas / aprobadas por el director del edificio y / o su designado.
  - b. Las comunicaciones patrocinadas por la escuela serán objetivas, éticas y objetivas.
  - c. Las comunicaciones patrocinadas por la escuela no incluirán material de naturaleza política o religiosa partidista.
  
2. Comunicaciones de crisis:
  - a. Los incidentes que ocurran en las instalaciones de la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela que representen una amenaza inmediata para el personal y / o los estudiantes se comunicarán a los padres / tutores lo antes posible.
  - b.. El Director de Comunicaciones redactará todas las comunicaciones de crisis.
  - c. Los mensajes deben incluir datos sobre el incidente que estén en línea con los principios legales y éticos con respecto a la privacidad del estudiante, y se enviarán de la manera más expedita disponible (por ejemplo, llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, etc.).
  - d. El distrito colaborará con las agencias locales de aplicación de la ley, los departamentos de bomberos y / o la Administración de Emergencias del Condado de Kenosha para redactar y difundir mensajes apropiados y oportunos cuando sea necesario.
  - e. mi. En situaciones relacionadas con la salud, el distrito seguirá las instrucciones de la División de Salud del Condado de Kenosha con respecto a si, cuándo y cómo notificar a los padres / tutores.
  - f. La Oficina de Comunicaciones redactará los comunicados de prensa necesarios y el Director de Comunicaciones se encargará de todas las consultas de los medios.